

**AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE PROFESIONALES SANITARIOS E INVESTIGADORES
DEL SNS (M-BAE). AES 2015
PREGUNTAS FRECUENTES**

- [1. ¿Dónde se puede encontrar la solicitud?](#)
- [2. ¿Qué documentación debe acompañar a la solicitud?](#)
- [3. ¿Sirven los modelos normalizados de convocatorias anteriores?](#)
- [4. ¿Cómo debe presentarse la solicitud y el resto de la documentación?](#)
- [5. ¿Quién debe firmar la solicitud?](#)
- [6. ¿Las solicitudes pueden firmarse P.A. \(Por Ausencia\) o P.O. \(Por Orden\)?](#)
- [7. ¿Es subsanable la no presentación en plazo de la memoria y/o el CVN de la FECYT?](#)
- [8. Una vez enviada la solicitud junto con el CVN y la Memoria de la Propuesta, ¿se pueden actualizar dichos documentos?](#)
- [9. ¿Quién puede solicitar una M-BAE?](#)
- [10. ¿Qué requisitos deben reunir los candidatos?](#)
- [11. Si el investigador es residente de tercer año en un centro del SNS, ¿puede optar a una M-BAE?](#)
- [12. ¿Es necesario que el investigador se encuentre en servicio activo para solicitar una M-BAE?](#)
- [13. ¿Es compatible una M-BAE con otra subvención financiada con fondos públicos o privados?](#)
- [14. En el caso de que el investigador tenga un contrato de carácter temporal, ¿qué antigüedad debe tener en ese puesto para optar a una M-BAE?](#)
- [15. Si el investigador ha disfrutado de una Bolsa de Ampliación de Estudios \(BAE\) en las convocatorias 2012 y 2014 de la AES, ¿puede optar a una M-BAE?](#)
- [16. ¿Dónde se puede consultar a qué cuartil pertenecen las publicaciones científicas?](#)
- [17. ¿Cómo se evalúan los contratos M-BAE?](#)
- [18. ¿Cómo se puede comprobar la selección hecha de las publicaciones?](#)
- [19. No se han cargado correctamente las publicaciones, ¿qué hacer?](#)
- [20. ¿Cuándo está previsto que se concedan estas ayudas?](#)
- [21. ¿Cuáles se consideran registros válidos?](#)
- [22. En caso de concesión de la M-BAE, ¿se puede retrasar la incorporación al centro de destino?](#)
- [23. Cuando se está realizando una M-BAE, ¿es posible solicitar una prórroga?](#)
- [24. ¿Es posible iniciar la estancia con posterioridad al primer semestre de 2016?](#)
- [25. En caso de concesión de la M-BAE, ¿se puede fraccionar el tiempo de duración de la estancia?](#)
- [26. En caso de concesión de la M-BAE, ¿cómo se percibirá la dotación económica?](#)
- [27. ¿Con quién me puedo poner en contacto si me surge alguna otra duda?](#)

1. ¿Dónde se puede encontrar la solicitud?

Los interesados en participar en esta convocatoria, deberán rellenar su solicitud en modelo normalizado disponible a través de la dirección <https://sede.isciii.gob.es>, en *Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y subvenciones*. Acceso a solicitud de ayudas. Movilidad de profesionales sanitarios e investigadores del SNS (M-BAE).

[Inicio](#)

2. ¿Qué documentación debe acompañar a la solicitud?

Para concurrir a las M-BAE, el formulario de solicitud se acompañará de:

- CVN de la FECYT.
- Memoria de la propuesta en modelo normalizado.

Esta documentación se considera parte integrante de la solicitud, de modo que, la falta de presentación de aquellos en plazo, no será susceptible de subsanación y conllevará la exclusión de la solicitud durante el trámite de admisión.

El resto de la documentación a aportar (véase el artículo 73 de la convocatoria) sí es subsanable.

[Inicio](#)

3. ¿Sirven los modelos normalizados de convocatorias anteriores?

No. Además de encontrarse en la aplicación de solicitudes disponibles en la pestaña "Documentos" de la pantalla de solicitud, el modelo normalizado de Memoria de la propuesta se puede descargar en la página web del ISCIII a través de <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/programa-estatal-promocion-del-talento-y-su-empleabilidad.shtml>

El Curriculum Vitae del candidato, se cumplimentarán utilizando el formato Curriculum Vitae Normalizado (CVN) de la FECYT.

Dicho modelo de CVN puede cumplimentarse o actualizarse en caso de disponer ya de uno en la siguiente dirección: <https://cvn.fecyt.es/editor/index.html?locale=spa#INDEX>, o pulsando el icono de Currículum Vitae Normalizado CVN que figura en <https://sede.isciii.gob.es>, en Trámites más usados. Acción Estratégica de Salud. Ayudas y subvenciones. Currículum Vitae Normalizado (CVN) de la FECYT.

Una vez cumplimentado se generará un documento en formato pdf que deberá ser adjuntado en la ficha de investigador de la solicitud y presentado junto con la solicitud de la ayuda.

[Inicio](#)

4. ¿Cómo debe presentarse la solicitud y el resto de la documentación?

Hay dos formas alternativas de presentación de solicitudes en esta convocatoria:

- a) Si se opta por la presentación de la solicitud y restante documentación ante el Registro Electrónico del ISCIII, no hay que presentar ningún documento en soporte papel.

b) Si la solicitud se hace a través de la aplicación informática sin certificado electrónico, siga las instrucciones contenidas en la misma y tenga en cuenta que, una vez cumplimentada la solicitud, hay que imprimirla, firmarla y presentarla, junto con el resto de la documentación, en un registro válido, dentro del plazo de admisión.

[Inicio](#)

5. ¿Quién debe firmar la solicitud?

La debe firmar el representante legal de la entidad solicitante (la cual debe tener entidad jurídica propia para poder recibir la subvención) y el candidato.

Como novedad de esta convocatoria, solo se exigirá la firma del representante legal en los formularios de solicitud que se envíen en papel, siendo responsabilidad suya recabar y custodiar la firma del candidato, puesto que pueden ser requeridos por la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación.

La aplicación informática a través de la que se realizan las solicitudes, le facilita los datos de los representantes legales, pero es esencial que el centro solicitante esté bien cumplimentado y seleccionen el representante legal adecuado para la firma.

[Inicio](#)

6. ¿Las solicitudes pueden firmarse P.A. (Por Ausencia) o P.O. (Por Orden)?

No. Las firmas P. A. o P.O. determinan que las solicitudes no sean admitidas.

En caso de no ser posible obtener la firma del representante legal en el momento de presentar la solicitud en el plazo establecido, se puede enviar la solicitud sin la firma del mismo y volverla a remitir firmada correctamente en la fase de subsanación.

[Inicio](#)

7. ¿Es subsanable la no presentación en plazo de la memoria y/o el CVN de la FECYT?

No.

[Inicio](#)

8. Una vez enviada la solicitud junto con el CVN y la Memoria de la Propuesta, ¿se pueden actualizar dichos documentos?

No. A efectos del proceso de evaluación, sólo se tendrá en cuenta la información contenida en el CVN y en la Memoria de la Propuesta en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

[Inicio](#)

9. ¿Quién puede solicitar una M-BAE?

Las entidades e Instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas con el SNS, con actividad asistencial. Las mismas sólo podrán presentar una solicitud por candidato.

[Inicio](#)

10. ¿Qué requisitos deben reunir los candidatos?

Deben ser profesionales adscritos a las entidades beneficiarias, en calidad de funcionario, de personal estatutario con plaza en propiedad, de contratado laboral indefinido o de carácter temporal debiendo estar en todos los casos en servicio activo. En el caso de contratos de carácter temporal, se debe acreditar un mínimo de seis meses de antigüedad en ese puesto.

[Inicio](#)

11. Si el investigador es residente de tercer año en un centro del SNS, ¿puede optar a una M-BAE?

No, ya que la vinculación de los especialistas en formación no está entre las que se exigen para poder solicitar estas ayudas.

[Inicio](#)

12. ¿Es necesario que el investigador se encuentre en servicio activo para solicitar una M-BAE?

Sí. Deben encontrarse en activo durante todo el periodo solicitado de estancia.

[Inicio](#)

13. ¿Es compatible una M-BAE con otra subvención financiada con fondos públicos o privados?

Sí, aunque la compatibilidad está condicionada a que el importe de las ayudas concedidas en ningún caso pueda ser de tal cuantía que supere el coste de la actividad subvencionada. Los beneficiarios deberán comunicar al órgano concedente este hecho lo que podrá originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.

[Inicio](#)

14. En el caso de que el investigador tenga un contrato de carácter temporal, ¿qué antigüedad debe tener en ese puesto para optar a una M-BAE?

Debe acreditar un mínimo de 6 meses de antigüedad en el puesto en el que está contratado con carácter temporal.

[Inicio](#)

15. Si el investigador ha disfrutado de una Bolsa de Ampliación de Estudios (BAE) en las convocatorias 2012 y 2014 de la AES, ¿puede optar a una M-BAE?

No.

[Inicio](#)

16. ¿Dónde se puede consultar a qué cuartil pertenecen las publicaciones científicas?

En la pestaña "Documentos" de la pantalla de solicitud, está disponible un fichero Excel con el Journal Citation Report (JCR) de 2013 en el que se identifica el cuartil al que pertenecen las publicaciones.

Este JCR será el que se use para la valoración de las publicaciones.

[Inicio](#)

17. ¿Cómo se evalúan los contratos M-BAE?

Al final de este documento se encuentran los criterios de evaluación de estos contratos en la presente convocatoria.

Para la valoración de las solicitudes es necesaria la selección de las 10 mejores publicaciones del investigador.

[Inicio](#)

18. ¿Cómo se puede comprobar la selección hecha de las publicaciones?

Como novedad, en la tramitación de la solicitud a través de la aplicación, se pone a disposición de los usuarios un Borrador de la solicitud (botón *ver borrador*), donde se podrán revisar todos los datos incorporados en la misma, así como el listado de publicaciones seleccionadas para su evaluación. Para que dicho Borrador contenga información deberán guardarse previamente los datos incorporados a la solicitud.

Este documento “Borrador” no tendrá validez y, por lo tanto, tras comprobar la adecuación de los datos recogidos en él, será necesario generar el documento definitivo de solicitud que será el documento firmado y presentado en la forma y plazo indicado en cada caso.

[Inicio](#)

19. No se han cargado correctamente las publicaciones, ¿qué hacer?

Es posible que el CVN haya perdido su huella digital, por lo que deberá generarlo de nuevo y cargarlo en la aplicación.

Otra opción es que no se haya realizado correctamente la carga de las publicaciones en el CVN. Existe una guía a su disposición en la página web en la que se muestran los pasos a seguir para la correcta carga de las publicaciones y la información necesaria para su correcta evaluación.

Recomendamos la visualización del Borrador para comprobar la correcta carga de las publicaciones.

[Inicio](#)

20. ¿Cuándo está previsto que se concedan estas ayudas?

La concesión está prevista para el último cuatrimestre de 2015.

[Inicio](#)

21. ¿Cuáles se consideran registros válidos?

Cuando la solicitud no se presenta mediante certificado electrónico, se debe presentar la obtenida a través de la aplicación informática, junto a la restante documentación, en los registros válidos al efecto, siendo los más habituales:

- El del ISCIII (Avda. de Monforte de Lemos 5, 28029, Madrid).
- Las oficinas de correos (en la forma establecida reglamentariamente).
- En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el art. 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

No son válidos los servicios postales extranjeros ni las empresas de mensajería.

[Inicio](#)

22. En caso de concesión de la M-BAE, ¿se puede retrasar la incorporación al centro de destino?

El retraso sólo se autorizará si se justifican los motivos, cuenta con la aceptación del centro solicitante y el de realización y dicha incorporación se produce con anterioridad al primer semestre de 2016.

[Inicio](#)

23. Cuando se está realizando una M-BAE, ¿es posible solicitar una prórroga?

Esta posibilidad no está contemplada en la Convocatoria.

[Inicio](#)

24. ¿Es posible iniciar la estancia con posterioridad al primer semestre de 2016?

Esta posibilidad no está contemplada en la Convocatoria.

[Inicio](#)

25. En caso de concesión de la M-BAE, ¿se puede fraccionar el tiempo de duración de la estancia?

No.

[Inicio](#)

26. En caso de concesión de la M-BAE, ¿cómo se percibirá la dotación económica?

Dicha dotación económica se librará por adelantado y en cuantía total proporcional al número de meses solicitados al centro solicitante quien realizará el pago correspondiente. En todo caso, el pago se tramitará posteriormente a la resolución de concesión, salvo que en la misma se establezca otra fecha diferente.

[Inicio](#)

27. ¿Con quién me puedo poner en contacto si me surge alguna otra duda?

Las personas de contacto para la gestión de estas ayudas son:

Rosa Ruiz Peña

Tfno: 91 822 25 13

Correo electrónico: rruiz@isciii.es

Nuria Díaz de Liaño

Tfno: 91 822 24 75

Correo electrónico: ndiaz@isciii.es

[Inicio](#)



**CRITERIOS DE EVALUACIÓN
MOVILIDAD (M-BAE). AES 2015**

A. VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS CURRICULARES DEL CANDIDATO: 0-30 PUNTOS				
PUBLICACIONES	0-25		Autor principal	No autor principal
		1D	2,5/P	1/P
		1C (excluyendo 1D)	2/P	0,4/P
		2C	1/P	0,1/P
OTROS MÉRITOS	0-5	3	Proyectos	
		2	Patentes	
B. VALORACIÓN DEL INTERÉS DE LA PROPUESTA PARA LA AES: 0-60 PUNTOS				
CALIDAD CIENTÍFICO-TÉCNICA	0-15	0-6	Cuestionable	
		7-10	Aceptable	
		11-12	Buena	
		13-14	Muy buena	
		15	Excelente	
TRANSFERIBILIDAD DE RESULTADOS	0-45	0-10	Investigación básica	
		11-20	Mecanismos de Enfermedad	
		21-30	Estudios sobre pacientes o poblacionales	
		31-40	Servicios de salud	
		41-45	Diagnóstico y tratamiento	
C. VALORACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN: 0-10 PUNTOS				

PUBLICACIONES

No contabilizan

No case reports, cartas al Director o Editor (a excepción de short communication o carta científica)

No capítulos de libros

No suplementos ni remitidas

No firma de grupo/consorcio

Contabilizan

10 mejores publicaciones del periodo 2008-2015

Artículos originales y revisiones (sistemáticas, meta-análisis, guías de práctica clínica...)

Sí en prensa